



NELSON.

DOCUMENTOS CURIOSOS

A continuación publicamos la intimación que hizo Sir Horacio Nelson á la plaza de Santa Cruz de Tenerife en 20 de Julio de 1797, que miró con desprecio el General Gutiérrez; la capitulación y las cartas cambiadas despues de la paz entre ambos personajes:

Teseo, 20 de Julio de 1797.

SEÑOR: Tengo el honor de participaros que he venido aquí á exigir la inmediata entrega de la fragata «Principe de Asturias», procedente de Manila y con destino á Cádiz, perteneciente á la Compañía de Filipinas, con su cargamento completo; y así mismo todos los demás cargamentos semejantes que hayan sido desembarcados en Tenerife y no sean para el consumo de sus habitantes.

Y siendo mi mayor deseo que ningún vecino de la isla sufra por las consecuencias de mi petición, ofrezco las siguientes honorosas condiciones que espero admitáis; pero si las rehusáis, todos los horrores de la guerra que recaerán sobre los moradores de Tenerife serán imputados por el mundo á vos, á vos únicamente; pues destruiré á Santa Cruz y á las demás plazas de la isla por medio de un bombardeo, exigiéndoles además una pesada contribución.

Artículo 1.º Deberán entregarse los fuertes, poniendo al momento á las fuerzas británicas en posesión de todas las puertas.

2.º La guarnición depondrá sus armas, permitiéndose sin embargo á los oficiales que conserven sus espadas, y ésta, sin condición de ser prisionera de guerra, será transportada á España, ó quedará en la Isla, siempre que su conducta agrade al oficial comandante.

3.º Con tal de que se cumpla con el primer artículo y de que se me entreguen los cargamentos ya citados, no se exigirá á los habitantes ni la más pequeña contribución, pues al contrario, gozarán bajo mi protección de toda seguridad en sus personas y propiedades.

4.º No se ejercerá intervención alguna en la Santa Religión Católica; sus ministros y todas sus órdenes regulares estarán bajo mi especial cuidado y protección.

5.º Las leyes y magistrados vigentes continuarán como hasta aquí, á no ser que la mayoría de los isleños deseen otra cosa.

Aceptados estos artículos, los habitantes de Santa Cruz depositarán sus armas en una casa al cuidado del Obispo y del primer magistrado, siendo muy honorífico para mi el consultar con estos señores sobre todas las ventajas que se puedan proporcionar á los habitantes.

Horacio Nelson.

Dentro de media hora espero la aceptación ó la repulsa.—HORACIO NELSON.

Santa Cruz 25 de Julio de 1797.

Las tropas etc. pertenecientes á Su Majestad Británica serán embarcadas con todas sus armas de toda especie, y llevarán sus botes si se han salvado; y se le franquearán los demás que se necesiten; en consideración de lo cual se obligan por su parte á que no molestarán el pueblo de modo alguno los navios de la Escuadra Británica que están delante de él, ni á ninguna de las Islas en las Canarias, y los prisioneros se devolverán de ambas partes.

Dado bajo mi firma y sobre mi palabra de honor.

Samuel Hood.

Ratificado por *J. Trowbridge*,
Comandante de las tropas Británicas.

D. Antonio Gutiérrez,
Comandante general de las Islas Canarias.

El Teseo, frente de Santa Cruz de Tenerife, 26 de Julio de 1797.

No puedo separarme de esta Isla sin dar á V. E. las mas sinceras gracias por su fina atención para conmigo, por la humanidad que ha manifestado con los heridos nuestros que estuvieron en su poder, ó bajo su cuidado, y por su generosidad para con todos los que fueron desembarcados; lo cual no dejaré de hacer presente á mi soberano, y espero poder con el tiempo asegurar á V. E. personalmente cuanto soy de V. E. obediente humilde servidor,

Horacio Nelson.

P. D.—Suplico á V. E. me haga el honor de admitir una barrica de cerveza inglesa y un queso.

Sr. D. Antonio Gutiérrez, Comandante general de las Islas Canarias.

Muy Sr. mio de mi mayor atención: Con sumo gusto he recibido la apreciable de V. S. efecto de su generosidad y buen modo de pensar; pues de mi parte considero que ningún lauro merece el hombre que solo cumple con lo que la humanidad le dicta, y á esto se reduce lo que yo he hecho para con los heridos, y para con los demás que desembarcaron, á quienes debo considerar como hermanos desde el instante que concluyó el combate.

Si en el estado á que ha conducido á V. S. la siempre incierta suerte de la guerra, pudiese yo, ó cualquiera de los efectos que esta isla produce, serle de alguna utilidad ó alivio, esta sería para mi una verdadera complacencia, y espero admitirá V. S. un par de «limetones» de vino, que creo no sean de lo peor que produce.

Seráme de mucha satisfacción tratar personalmente, cuando las circunstancias lo permitan, á un sugeto de tan dignas y recomendables prendas como V. S. manifiesta; y entretanto ruego á Dios guarde su vida por muchos y felices años!

Santa Cruz de Tenerife 26 de Julio de 1797.

B. L. M. á V. S. su más amigo servidor atento,

D. Antonio Gutiérrez.

P. D.—Recibí y aprecio la cerveza y queso con que V. S. se ha servido favorecerme.—Recomiendo á V. S. la instancia de los franceses, que le habrá hecho presente el Comandante Trowbridge á nombre mio.

Sr. Almirante D. Horacio Nelson.



GUTIERREZ.